ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

SEVILLA, 1992

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

Publicaciones de
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADOS LOS DERECHOS

Depósito Legal: SE-1.958-1993 / I.S.S.N.: 0210-4067

Impreso en Imprenta A. Pinelo. Avda. de las Erillas, 17. Camas - Sevilla

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
1992

TOMO LXXV
NÚM. 228

SEVILLA, 1992

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

1992 ENERO-ABRIL Número 228

Directora: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCIÓN
MIGUEL ÁNGEL PINO MENCHÉN, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

JOSÉ MANUEL AMORES

FRANCISCO MORALES PADRÓN
OCTAVIO GIL MUNILLA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
JUANA GIL BERMEJO
ANTONIO MIGUEL BERNAL

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1
TELÉFONO 422 28 70 - EXT. 213 Y 422 87 31
41071 SEVILLA (España)

SUMARIO

ARTÍCULOS

HISTORIA

BAENA LUQUE, Eloisa y ARENAS POSADAS, Carlos: *La mecanización del primer centro fabril de Sevilla: La Fábrica de Tabacos. 1887-1925.* 3

ANTÓN SOLÉ, Pablo: *Las relaciones del Obispo de Cádiz con el metropolitano, los sufraganeos de la provincia de Sevilla y los prelados de España y América en el siglo XVIII.* 21

SOONS, Alan: *Una relación de la riada del Guadalquivir en 1618, botón de muestra de los impresos sobre desastres.* 31

LITERATURA

ROMERO LUQUE, Manuel: *Poética de la copla andaluza (Los Machado y su visión del flamenco)* 41

PÉREZ GARCÍA, Norberto: *El Indolente: una narración de la etapa surrealista de Cernuda* 63

OSUNA RODRÍGUEZ, M.ª Inmaculada: *La Oda IV,10 de Horacio traducida por Fernando de Herrera (Con preámbulo sobre las traducciones horacianas en los comentaristas de Garcilaso).* 83

ARTE

MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J.: *Miguel de Zumárraga tracista de la portada del Hospital de las Cinco Llagas* 97
HERNÁNDEZ NÚÑEZ, Juan Carlos: *La construcción del triunfo a la Virgen del Patrocinio en la renovación urbana de Sevilla* 117

MISCELÁNEA

SORIA MEDINA, Enrique: *El poeta Pedro Garfias y Martínez de León* 131
FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, Juan: *La cultura enciclopédica de Pedro Mexía* 135

LIBROS

Temas sevillanos en la prensa local 151

CRÍTICA DE LIBROS

LADERO QUESADA, Miguel Angel: *Andalucía en torno a 1492. Estructuras. Valores. Sucesos.* Por Manuel González Jiménez 163
PASCUAL BAREA, Joaquín: *Maese Rodrigo de Santaella y Antonio Carrión: Poesías (Sevilla, 1504).* Por Bartolomé Pozuelo Calero 164
HERRERA GARCÍA, Antonio: *Gines. Historia de la villa bajo el régimen señorial.* Por Manuel González Jiménez 169
ROLDÁN CASTRO, Fátima: *El Occidente de Al-Andalus en el Atar albilad de Al-Qaz wini.* Por Manuel García Fernández ... 171
MURPHY, Martin: *St. Gregory'College, Sevilla, 1592-1767.* Por Klaus Wagner 172

LAS RELACIONES DEL OBISPO DE CÁDIZ CON EL METROPOLITANO, LOS SUFRAGÁNEOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA Y LOS PRELADOS DE ESPAÑA Y AMÉRICA EN EL SIGLO XVIII

El obispo de Cádiz tuvo desde el siglo XIII y sigue teniendo en la actualidad un superior en la jerarquía de Derecho eclesiástico, que es el metropolitano hispalense o arzobispo de Sevilla. El avance de la reconquista cristiana por la antigua Bética y la restauración o creación de sedes episcopales exigieron también la restauración de la antigua metrópoli sevillana, cabecera de provincia eclesiástica. Con el paso del tiempo se fueron agregando nuevas sedes, siendo en el siglo XVIII, además de Cádiz, Canarias, Ceuta y Málaga, presididas por la de Sevilla.

Los obispos pertenecientes a una provincia reciben el nombre y la denominación de sufragáneos por el voto o sufrágio que emitían en el sínodo o concilio provincial, donde se estudiaban las cuestiones comunes y se tomaban las decisiones pertinentes. En la tercera época de la Historia del Derecho canónico, que arranca de las Decretales de Gregorio IX (publicadas por autoridad pontificia en 1234), el metropolitano conservaba todas las atribuciones que no le quitaron éstas y cánones posteriores. Usando una fórmula jurídica, tenían el derecho de «suplir los defectos y corregir los excesos de los sufragáneos»:

> «Suple los defectos y usa del derecho de *devolución* en todos aquellos casos..../.. en que las leyes fijan al inferior cierto tiempo, dentro del cual debe obrar y por omisión deja de hacerlo, v. gr., conferir los beneficios dentro de seis meses, nombrar el cabildo Vicario capitular dentro de los ocho primeros días después de la vacante de la Silla episcopal, y otros de igual naturaleza. Corrige los excesos en los negocios contenciosos y en los negocios gubernativos; en los primeros por medio de la apelación; en los segundos por medio del recurso de queja, que el agraviado puede elevar. En éstos el Metropolitano

exhorta y manda, si es necesario, al Sufragáneo, que obre con arreglo a las leyes; en aquéllos confirma, enmienda o revoca su sentencia. Conoce además de las justas causas para ausentarse de la diócesis algún Sufragáneo, las cuales las ha de aprobar por escrito, dando cuenta en el próximo Concilio de las licencias que hubiese dado. Respecto de las causas criminales, el conocimiento de las mayores, o que merecen pena de deposición, la reserva el Concilio de Trento al Romano Pontífice; las menores al Concilio provincial, al cual igualmente corresponde, previa justa causa por él aprobada, autorizar al Metropolitano para visitar las iglesias de los Sufragáneos» (1).

Hoy son raras las intervenciones del metropolitano excepto en lo relativo a la conferencia de sus obispos y a la actuación del provisor o juez del arzobispado en las causas que recibe en segunda instancia. En el siglo XVIII no eran muchas las oportunidades del arzobispo para intervenir en las diócesis sufragáneas. En primer lugar por la aparición de cierta sensibilidad episcopalista, que siendo sana y auténtica, era favorecida por el gobierno de los borbones. A esta tendencia correspondía el decreto o bula que vino bajo cubierta al prelado tratando algunos puntos en que no podían extender su jurisdicción los metropolitanos en 1734 y se encuentra perdido (2).

Las causas, tanto contenciosas como criminales, sentenciadas por el provisor de Cádiz, que no eran de la satisfacción de las partes en litigio o del reo, eran apeladas al juez metropolitano, que mediante ejecutoria pedía la remisión del rollo de las actuaciones en copia legalizada.

En la provincia hispalense no hubo concilio en el XVIII, lo que no extraña, porque fue muy árido en este aspecto y, cuando hubo sínodos diocesanos, la atmósfera del regalismo era asfixiante, sobre todo en el reinado de Carlos III. Desde la restauración de la metrópoli hubo concilio provincial en 1352, en 1478 con carácter general a toda Castilla y 1512, convocado por D. Diego de Deza, arzobispo de Sevilla, no asistiendo ninguno de los obispos sufragáneos invitados (los de Cádiz, Málaga, Silves, Canarias y Marruecos) y sólo Cádiz y Málaga enviando procuradores. Esto no impidió

ACC = Archivo Catedralicio de Cádiz.

ADC = Archivo Diocesano de Cádiz: NR = Nuncio y Roma, RO = Reales Ordenes.

AMC = Archivo Municipal de Cádiz

DHEE = *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, Madrid, Instituto «Enrique Flórez, C.S.I.C., 1972-1987.

(1) GOLMAYO, P.B.: *Instituciones de Derecho Canónico*, Madrid, 1874, t. I. págs. 241 y s.

(2) ADC, NR : 1734, nº 1.

que se redactaran, aprobaran y promulgaran 64 extensos capítulos, que tratan de los más diversos aspectos de la disciplina eclesiástica y que habrían de regir obligatoriamente en toda la archidiócesis (3). Hasta 1893, con el cardenal Sánz y Forés, no se conoció otro sínodo provincial, repitiéndose otro encuentro de las mismas características en 1924, convocado y presidido por el cardenal-arzobispo Eustaquio Ilundain y Esteban con asistencia de los obispos de Córdoba, Cádiz, Ceuta, Badajoz y Canarias. Haciendo un balance de la tarea sinodal provincial nos damos cuenta del pobrísimo panorama que ofrecen no tanto los encuentros y contactos personales como la documentación sinodal. Similar panorama ofrece la tarea sinodal diocesana de Cádiz, porque desde 1591, en que se reunió el clero con Antonio Zapata, no volvió a hacerlo hasta 1882, convocado por Jaime Catalá y Albosa. Tal vez la explicación de esta ausencia de sínodos pase por el intervencionismo cada vez mayor en la vida eclesiástica por el poder real, que impedía las iniciativas de las asambleas, que fueron en un principio fomentadas por el Concilio de Trento.

Los contactos de los obispos de una misma provincia eran propiciados corrientemente por las atenciones corteses de los viajes y con ocasión de consagraciones episcopales, tomas de posesión, etc.

La relevancia del puerto gaditano y la ubicación en la ciudad de organismos importantes hacían muy atractiva la estancia en ella. A lo largo del siglo XVIII registramos la presencia del arzobispo de Sevilla en varias ocasiones:

El 26 de agosto de 1736 se acordaba por el Ayuntamiento que se visitase al cardenal-arzobispo Luis Jaime de Borbón, próximo a llegar (4), Tomás del Valle tuvo que acudir como primer asistente a la consagración del Sr. Cavanillas, arzobispo de Anazarbo y coadministrador del citado cardenal en 1753 (5). Alfonso Marco de Llanes, arzobispo de Sevilla también, era esperado en el puerto gaditano la tarde del 7 de febrero de 1785 (6). Luis de Borbón, conde de Chinchón y arzobispo hispalense también mostró deseo de visitar la ciudad en 1800 con ocasión de una estancia en Sanlúcar. El obispo Antonio Martínez de la Plaza se apresuró a invitarlo ofreciéndole su palacio y familiares:

(3) «Concilios nacionales y provinciales», DHEE, t. 1, págs. 557-559; «Sevilla, Archidiócesis», ibidem, t. 4, pág. 2451; «Sínodo», ibidem, pág. 2493.

(4) AMC, act. cap., año 1736, f. 193.

(5) ADC, RO: nº 5 S. Ildefonso, 27.5.1753 y nº 9.S. Ildefonso, 13.8.1753.

(6) AMC, act. cap., año 1785, f. 184, v.

«Con esta ocasión he considerado que siendo Cádiz, su Arsenal y Bahía, aún en el estado de decadencia a que los tiene reducidos la Guerra, objetos que excitan la curiosidad, y estando V.B. tan próximo, podrá ser esta oportunidad de que logre esta Diócesis el honor de que V.E. la favorezca con su presencia, para cuyo caso aora, en adelante y siempre que V.E. guste de emprender este corto viage, ofrezco y pongo sin reserva a la disposición de V.E. y de la Excma. Sra. mi Sra. su Hermana mi Casa de Cádiz, mis familiares, mis facultades y quantos arbitrios estén al mío y puedan contribuir a su diversión y obsequio. Conozco que el edificio, la familia y proporciones que todo ello ofrece para servir a V.E., es inepto y corto según lo que se debe a el alto mérito de tales Huéspedes, pero no siéndome posible mejorar su estado a medida de la precisión y del deseo, confío que la benignidad de V.E. admitirá con agrado este ofrecimiento, y por la buena voluntad con que a él procede, disimulará los defectos inevitables que ocurran en su execución, y también que no haya anticipado esta insinuación por haber estado desde mediado Junio con notable exasperación en mi padecer, cuyas molestias aumenta aora.. la consideración de que por ellas no podrá disfrutar el gusto y honor de acompañar y obsequiar personalmente a V.E., ...» (7).

La enfermedad del prelado, de dos años atrás, no era propicia para atenciones personales. No sabemos cómo resultó tal visita. El obispo fallecía ese mismo año. Sería el primer contacto con una ciudad que lo acogería durante la guerra de la Independencia y las Cortes Generales y Extraordinarias, en que llegó a ocupar el cargo de presidente de la Regencia por su talante abierto, conciliador y liberal (8).

Un tema de enfrentamientos y origen de pleitos fue la zona de límites jurisdiccionales de los obispados de Sevilla y Cádiz. El arzobispo D. Remondo y su cabildo no fueron generosos al establecer los linderos incluyendo la tierra jerezana de la campiña para su territorio y dejando la sur del Guadalete y la Sierra de Jerez para Cádiz. El término jerezano quedaba así dividido en dos jurisdicciones episcopales y a merced del cambio de la corriente del Guadalete hasta hoy. La Iglesia no es proclive a los cambios y modificaciones, menos aún cuando afectan a los feligreses, sentimientos e

(7) ADC, Despacho de Martínez de la Plaza: Correspondencia con motivo de la visita del arzobispo de Sevilla Luis de Borbón, 8.7.1800-11-8-1800.

(8) SIERRA, L.: «Borbón, Luis Mª de», DHEE, t. 1. p. 274.

intereses. No resuelto el problema del territorio del antiguo obispado visigodo de Assidona, que en gran parte quedó desmembrado de Cádiz, Jerez de la Frontera, la entidad de población más rica, asumió el protagonismo alentando la opinión de haber sido Sidonia. El paso siguiente, la reclamación de una sede episcopal, aparecía como lo más natural. Lo que fue en los siglos XVI y XVII un tema puramente de erudición se convirtió en centro aglutinador de las reivindicaciones de una iglesia con suficiente madurez, en la segunda mitad del XVIII, para convertirse en cabeza de obispado, que resolviera la distancia de Sevilla y la falta material de atención adecuada por parte del arzobispo hispalense.

El canónigo jerezano Francisco de Mesa Xinete escribió su *Demostración Histórica de haber sido la Ciudad de Xerez de la Frontera, y en su término, la de Tarteso, Turdeto, Xera, Carteya, Asta Regia, Assi-Cesariano, Astidona, Xerez Saduña y Xerez Sidonia Capital del antiguo obispado Asidonense...*, que se publicó en 1766 (9).

El P. Fr. Fernando de Cevallos escribió su *Sidonia Bética o Disertación acerca del sitio de la Colonia Asido y cátedra episcopal asidonense*, en favor de la tesis de Medina Sidonia (10).

La polémica estaba servida, pero no hubiera alcanzado altura sin la referencia a Rodrigo Caro y al tratamiento que hizo el P. Fr. Enrique Flórez en su *España Sagrada* sin resolver el problema. El conde de Maule ha sintetizado la cuestión de esta manera.

«Caro dice que en su tiempo había una hermita legua y media distante dedicada a Nuestra Señora de Sidueña, donde se veían muchos vestigios de lugar antiguo: cree que eran lugares distintos Xerez y Sidueña. Los naturales suponen que fuese la antigua *Asido*, por lo que en los alegatos que han hecho los dos Cabildos eclesiástico y secular el año 1783 pidiendo Obispo, han pretendido que se restableciese en Xerez la Silla Asidonense que consta en los antiguos concilios, la cual se aplica a Medina Sidonia. El P. Fr. Flórez en su España Sagrada (tomo X desde la pág. 19 hasta la 31) discute sabiamente las razones de Xerez para aplicarse el sitio de la antigua *Asido*, y aunque no se atreve a decidir la cuestión de si corresponde a esta ciudad o a la de Medina, las cree de peso para no despreciarlas» (11).

El promotor del establecimiento de obispado en Jerez fue el Cabildo de la Iglesia Colegial con el apoyo del Ayuntamiento. Planteó el problema en

(9) MESA XINETE, Fco.: *Demostración Histórica...*, Madrid, M. Martín, 1766.

(10) CEVALLOS, Fdo. de: *Sidonia Bética...*, Sevilla, «La Andalucía», 1864, 134 pág.

(11) MAULE, Conde de: *Viage de España, Francia e Italia*, Madrid, Sancha-Cádiz, M. Bosch, 1806-1813, t. XII, págs. 455 y s.

la Cámara de Castilla, oponiéndose el arzobispo, Cabildo y Ayuntamiento de Sevilla. Cádiz vio la oportunidad de satisfacer viejas aspiraciones de extender su territorio. Jerez y Cádiz argumentaron con motivos pastorales. El obispo D. José Escalzo, el más ilustrado de los prelados gaditanos y polémico cien por cien, asumió el asunto con fervor. El pleito fue sumando información y alegaciones del fiscal y partes hasta convertirse en un curioso volúmen con las conclusiones de éstas, que se imprimió en 1798. Las circunstancias bélicas y las urgencias de otros temas más perentorios sirvieron para echar tierra sobre el asunto, que no volvió a plantearse y a resolverse sino de un modo un tanto discutible hasta 1980 (12).

Los contactos más intensos y frecuentes del obispo de Cádiz con los sufragáneos fueron siempre con el de Ceuta, no sólo por la proximidad geográfica sino por razones gubernativas, militares y comerciales. La pensión sobre la mitra gaditana en favor de Ceuta fue el peso de una dignidad que no se llevó con alegría.

Las ayudas de Cádiz a Ceuta se remontan por lo menos hasta 1695, en que el obispo ceutí pedía socorro al cabildo para aquella plaza, aplicando éste cierta cantidad de las rentas de patronatos a la curación de los enfermos en una ciudad sitiada por los moros (13). En 1706 se produjo una petición de socorro acompañada de carta del obispo de Cádiz para avituallar la guarnición de Ceuta, asunto urgido por escrito de D. Francisco Manrique (14).

La pensión de Ceuta sobre la mitra gaditana vino a consagrar y normalizar el socorro y ayuda que se venían prestando en circunstancias extraordinarias. El origen de esta pensión se debe a Felipe V, que obtuvo del papa bula, fechada el 12 de febrero de 1730, concediendo 1.242 ducados de oro

---

(12) *Memorial ajustado cotejado con citación y asistencia de las partes en virtud de Decreto de la Camara, del Pleyto que en ella siguen el Cabildo de la Iglesia Colegial de... Xerez y el Ayuntamiento de la misma con el... Arzobispo de Sevilla, con el Cabildo y con el Ayuntamiento de la misma sobre que se restablezca en Xerez la Silla Asidonense o se erija de nuevo. Se ha mostrado parte con tercero excluyente el obispo y cabildo de Cádiz. En las dos demandas interviene el Fiscal.* Madrid, CANO, B., 1798; *Informe jurídico por el... obispo y... Cabildo... de Cádiz en el pleito... entre los cabildos eclesiástico y seglar de... Xerez de la Frontera y el... arzobispo, Cabildo y ciudad de Sevilla sobre que se desmembre de la diócesis de Sevilla la ciudad de Xerez y pueblos comarcanos, y se agregue a la de Cádiz con unión de ambas Iglesias o se erija un nuevo Obispado.* Madrid, Joaquín Ibarra, 1798, 18 ff. Firmado por el Dr. D. Fco. Merodio. Ambos impresos en ACC, Biblioteca, leg. 60 y también en la Biblioteca del Seminario de S. Bartolomé de Cádiz.

(13) ACC, Archivo Antiguo, leg. 22, 2 y 22, 3, 5.

(14) Ibidem, 32, 2 y 22, 6.

de Cámara y 13 de julios en favor del obispo, cabildo y canónigos de la plaza de Ceuta y de los conventos, personas particulares y hospitales de ella y de la de Mequinez. Esta pensión se cargó por 14 años, renovándose en forma de breve el 20 de agosto de 1745 y el 5 de mayo de 1759, y así sucesivamente (15).

Las relaciones personales entre el obispo de Ceuta y Cádiz fueron más intensas en tiempos de Tomás del Valle. Su sucesor en la mitra ceutí fue D. Andrés Mayoral, que terminó siendo después arzobispo de Valencia; en dos cartas que se conservan apreciamos el afecto y amor de éste, a quien ayudó en la compra de tela para un terno, que confeccionó su sastre y portero. Esperaba conseguir que el arzobispo de Toledo, cardenal D. Diego de Astorga, natural de Gibraltar y antiguo prebendado de Cádiz, se encargase de costear el retablo mayor de la catedral y se condolió de que el obispo gaditano no hubiera podido hacer la visita pastoral de su Iglesia gibraltareña (16).

Los obispos de Ceuta pasaban por Cádiz para hacer su juramento de fidelidad a la Santa Sede en manos del prelado antes de la toma de posesión de un nuevo obispado: así ocurrió con D. Martín de Barcia para el de Córdoba, en Puerto Real en 1755. Con D. José de Cuesta Velarde para la diócesis de Sigüenza en 1761, siendo testigos el obispo de Arequipa D. Jacinto Aguado y los Excmos. Sres. D. Andrés Reggio y D. Pedro Mesía de la Cerda, teniente general de la R. Armada, y con D. Antonio Gómez de la Torre para la de Panamá en 1770 (17).

Las Iglesias de Málaga y Canarias estuvieron unidas sentimentalmente a los obispos gaditanos: la primera en el recuerdo de su origen y juventud y dotaciones de los dos grandes obispos D. Lorenzo Armengual de la Mota y Fr. Tomás del Valle, Fr. Juan Bta. Servera y D. Antonio Martínez de la Plaza guardaban gratos recuerdos de la segunda, su antigua «esposa» y alentaron su amistad con sus anteriores feligreses.

El primado de la Iglesia española era una jerarquía de honor. Sabemos que Felipe V zanjó la disputa y la apetencia de la Iglesia hispalense por el primado contra la de Toledo en 1737 (18). A través del primado arzobispo de Toledo se hubiese podido aglutinar a los obispos españoles, pero esto era inconcebible para aquellos tiempos. El 31 de enero de 1728 felicitaba el

(15) ADC, NR: nº 4. Madrid, 7.7.1750.

(16) ADC, Despacho de T. del Valle, 9.10 y 13.11.1733.

(17) ADC, Registros: Libro de títulos y nombramientos.

(18) ACC, Archivo Antiguo, 37, 5, 13.

obispo gaditano al arzobispo toledano por su investidura cardenalicia (19), haciendo lo propio en 1738 con Fr. Gaspar de Molina, antes obispo de Barcelona, luego de Málaga y, por último de Toledo y cardenal, cargos que simultaneaban con el de presidente del Real Consejo de Castilla (20).

Fueron abundantes los contactos del obispo de Cádiz con otros prelados de la Península y las Indias Occidentales por diferentes razones y circunstancias.

El canónigo D. Francisco de Cepeda fue presentado por S.M. para la mitra de Segorbe en 1731 y el Ayuntamineto acordó visitarle, tañendo la campana del reloj al tiempo de ello y con acompañamiento de clarineros. Fue consagrado por Tomás del Valle (21). Se dio el parabién al P. Fr. Plácido Vagles, obispo de Huescar en 1737 (22). En 1752 se visitó al arzobispo de Santiago, pariente del regidor D. Bartolomé Lossada y Quiroga, que había participado su arribada a la ciudad (23), así como en el mismo año al obispo de Córdoba, D. Francisco de Solís, que se alojaba en el Colegio de la Compañía de Jesús (24) y al electo de Cuenca, entonces en 1778, obispo de Ceuta D. Miguel Vadillo (25).

El paso hacia América nos trae el recuerdo en 1741 de D. Andrés de Vergara, obispo de Sta. Cruz de la Sierra, de D. Jacinto Aguado y Chacón, antiguo canónigo penitenciario de Cádiz, electo obispo de Cartagena de Indias, que hizo su juramento en manos de Tomás del Valle en 1754, luego de Arequipa un mes más tarde, y por último de Osma en 1763 (26). D. Francisco de los Ríos y Armengol, electo de Panamá, hizo su juramento de 1770 (27).

El domingo 16 de octubre de 1786 se procedió en la Catedral Vieja de Sta. Cruz a la consagración del Ilmo. Sr. Don Manuel José Mª Azamor, antiguo tesorero y electo obispo de Buenos Aires, hecha por D. José Escalzo y Miguel, obispo de Cádiz, y como asistentes D. Manuel Moscoso, obispo del Cuzco, y D. Domingo de Benaocaz, obispo de Ceuta, apadrinándolo el comercio de la ciudad de Cádiz. Todo el aparato de la Iglesia fue extraordi-

(19) ADC, Registros: Libro de títulos y nombramientos.

(20) AMC, act. cap., año 1738.

(21) Ibidem, 22.6.1731 y 6.7.1731; ADC, Despacho de T. del Valle: Carta del arz. de Valencia, 1.7.1732.

(22) AMC, act. cap. 6.12.737, f. 634 v.

(23) Ibidem, 8.7.1752, f. 108.

(24) Ibidem, 1.10.1752, f. 129.

(25) Ibidem, 2.12.1778, f. 307 v.

(26) Ibidem, 13.9.1754, f. 206, 30.10.1754, f. 211 y 9.11.1754, f. 232, 11.10.1786, f. 254; ADC, Registros y Títulos y nombramientos, 3.6.1741, 34.9.1754 y 39.5.1763.

(27) ADC. Registros: Libro de títulos y nombramientos, 12.2.1770.

nario, utilizándose en el presbiterio el pabellón y el aparato del día del Corpus. Se colgaron las columnas desde el coro al altar mayor, colocándose delante de cada una un aparador con un ramo de plata en el remate y candeleros de plata. Al lado del evangelio estaba el altar del consagrado con el Sto. Cristo del altar de Ánimas del Sagrario, cuatro candeleros y atril con misal. En la capilla de los Vizcaínos se prepararon bancos forrados para el Cabildo con manteos y bonetes mezclados entre los señores del Consulado. En el coro entraron todas las señoras del convite y en la iglesia, del coro al altar mayor, los bancos en dos alas, en los primeros al lado del evangelio los prelados y en los restantes todos los que entraban y las demás mujeres que podían acomodarse. Las llaves se entregaron a los diputados del Comercio para que a su gusto dejaran entrar a quien quisieran. Desde antes que fuera de día se pusieron guardias de granaderos al principio de la escalera, surtida, entrada del campo, pasillo y puertas; se dio orden de que por la puerta del palacio entraran las mujeres, por la de las gradas los hombres y por la de la sacristía alta los clérigos, religiosos y gente de la Iglesia, etc.

A las nueve en punto fue la diputación del cabildo por Su Ilma. y vinieron todos en esta forma:

Delante venía una orquesta de instrumentos tocando, luego los diputados del Comercio y otros, después les seguían la diputación con los señores obispos y el consagrado con mantelero. Llegados al altar mayor comenzó la función según el Pontifical. No se cantó más que el *Te Deum* y con muy pocos versos, para facilitar el paseo del consagrado dando la bendición al pueblo. Hubo un gran concierto, tocando la orquesta sin cesar. Se leyó la bula y se hizo el juramento, examen e interrogatorio del nuevo obispo, Sr. Azamor. Los oficiantes pasaron a la sala capitular al desayuno, terminada la función. La mesa estaba a modo de refectorio con todo género de helados, bizcochos y flores; el Cabildo y el Comercio acompañaron a los invitados y disfrutaron todos los que entraron de todo, que era de mucho gusto y estaba colocado con primor. La comida fue en el convento de San Francisco, en el noviciado, que estaba adornado con todo gusto y primor que se pudiera hacer a un príncipe.

Los diputados de la función de iglesia fueron los señores Don José Muñoz y Raso, doctoral y Don Juan de Zárate, racionero y de desayuno los señores Don Nicolás de la Rosa, chantre, y Don Cayetano Huarte, prebendado, siendo déan el Sr. Don Antonio Guerrero y Aranda (28).

(28) AMC, act. cap., 15.1.1785, f. 35 v.; ACC, *Libro de Sacristía*.

Para completar la serie de obispos salidos de Cádiz recordamos a D. Pedro J. Chaves de la Rosa, electo obispo de Arequipa el mismo año de 1786 siendo racionero en la catedral gaditana y lectoral en la de Córdoba. Se consagró en Lima en 1788. Renunció a su obispado y fue nombrado por la Regencia patriarca de las Indias y vicario general castrense en 1813, cargos que ejerció hasta 1815, en que se retiró a Chiclana, donde murió en 1819 y se enterró su cuerpo en la Iglesia parroquial de San Juan Bautista bajo una lápida sencilla y humilde (29).

Pablo ANTÓN SOLÉ

(29) AMC, act. cap. 11.10.1786, f. 254.